

1080

439



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **74059**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19022296

Montevideo,

**08 MAY 2019**

VISTO: las actuaciones referentes a la Licitación Pública Nro. 5/2018, cuyo objeto es la obra llave en mano de ampliación y reciclaje de la terminal de pasajeros del aeropuerto internacional Angel S. Adami (Melilla) incluyendo el proyecto ejecutivo, de acuerdo a la memoria descriptiva y planos adjuntos.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 416-2018 de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica de 10 de setiembre de 2018, se efectuó el llamado a la Licitación Pública referida en el VISTO.-----

II) que al mencionado llamado se presentaron las siguientes empresas: Doriler S.A, Inpaoc S.A, Skocilich Construcciones S.R.L., Filipiak Ingeniería S.R.L. y Acra Construcciones S.R.L.-----

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones resolvió que las ofertas presentadas por las empresas Inpaoc S.A., Skocilich Construcciones S.R.L. y Filipiak Ingeniería S.R.L. no resultan admisibles por apartarse de lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.-----

II) que con fecha 19 de diciembre de 2018, la mencionada Comisión Asesora aconsejó adjudicar la Licitación a la empresa Doriler S.A, por ajustarse su oferta a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y por resultar la más conveniente a los intereses de la Administración Pública y a las necesidades del servicio.-----

III) que en Sesión de fecha 16 de enero de 2019, el Tribunal de Cuentas intervino preventivamente el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 457/991 de 27 de junio de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas-

R E S U E L V E:

1ro.- Adjudicar a la empresa Doriler S.A., la Licitación Pública Nro. 5/2018 correspondiente a la obra llave en mano de ampliación y reciclaje de la terminal de pasajeros del



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

aeropuerto internacional Angel S. Adami (Melilla) incluyendo el proyecto ejecutivo, de acuerdo a la memoria descriptiva y constructiva y planos adjuntos.-----


2do.- El monto total de la adjudicación asciende a la suma de \$ 45:892.394,00 (pesos uruguayos cuarenta y cinco millones ochocientos noventa y dos mil trescientos noventa y cuatro con 00/100) incluido imprevistos y Leyes sociales, exonerado de IVA de acuerdo al artículo 83 del Decreto 220/998 de 12 de agosto de 1998.-----

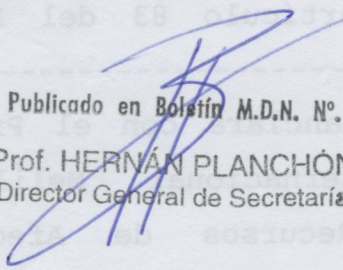
3ro.- La presente erogación se financiará con el Proyecto 930 "Ampliación Aeropuerto Internacional Melilla - Montevideo", Financiación 1.2 "Recursos de Afectación Especial", Objeto del Gasto 382 que cuenta con crédito suficiente para el Ejercicio 2019, Unidad, Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica".-----

4to.- Designar al señor Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para suscribir el contrato respectivo.-----

5to.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos y al Contador Auditor del Tribunal de cuentas

destacado en el Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido,  
oportunamente archívese.-----

  
DR. JOSE A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
Publicado en Boletín M.D.N. N°.

**12471**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

